

acionales que elaboran artículos en que predominan materias primas del país que, como el azúcar, constituyen renglones importantes de nuestra producción;

VISTA la Ley No. 2700 del 28 de enero de 1951, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir de la publicación del presente Decreto se establece un control para la importación de artículos comestibles en que predomine el azúcar como materia prima, sola, en preparados o combinada con cacao, cuando existan industrias de aquellos artículos en el país.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Finanzas queda nombrado Control para la Importación de los artículos a que se refiere el presente Decreto, con facultad para expedir los permisos a que queda sujeto la indicada importación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2037 que nombra al señor Joaquín Antonio Balaguer Ortíz, Gobernador Civil de la Provincia Trujillo.— G. O. Nº 8062, del 5 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2037

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República:

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Joaquín Antonio Balaguer Ortíz queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Trujillo, en sustitución del señor Felipe S. Parra Pagán.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2038, que nombra al Capitán de Corbeta Enrique Rafael Valdez Vidaurre, Sub-Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, y al Capitán de Corbeta Miguel Alcides Cintrón Romero M. de G., Inspector General y Jefe de Estrategia Naval de la M. de G.— G. O. N° 8062 del 5 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2038

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Capitán de Corbeta Enrique Rafael Valdez Vidaurre, M. de G., queda nombrado Subjefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, en sustitución del General de Brigada Santos Méldo Marte Pichardo, E.N.

Art. 2.— El Capitán de Corbeta Miguel Alcides Cintrón Romero. M. de G., queda nombrado Inspector General y Jefe de Estrategia Naval de la Marina de Guerra, en sustitución del General de Brigada Virgilio García Trujillo, E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2039, que nombra al Mayor Honorario Alfredo F. Vorshirm, E.N., miembro de la Delegación Dominicana a la Conferencia sobre el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica.— G. O. N° 8062 del 5 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2039

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente